



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



HOSPITAL III GOYENECHÉ

U.E. N° 401-AREQUIPA

**BASES DEL PROCESO ABREVIADO DE SELECCIÓN,
PARA CONTRATO TEMPORAL DE PERSONAL,
REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.**



PROCESO N° 002-2024-CAS



GOBIERNO REGIONAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1. GENERALIDADES:

El objetivo de la convocatoria, es contratar por estricta necesidad de servicio, con sujeción al Régimen Especial de CAS regulado por el DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, para los diferentes servicios asistenciales del Hospital III Goyeneche – Arequipa, en plazas originadas por renuncia del personal, entre otros, que deben ser cubiertas por Necesidad Transitoria para el personal del Grupo.

2. ENTIDAD QUE CONVOCA:

- Unidad Ejecutora 401 - Hospital III Goyeneche. Dirección Av. Goyeneche S/N Arequipa.

3. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su respectivo Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Reg. Arequipa.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria.
- Otras disposiciones que resulten aplicables.

4. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión a cargo del presente Proceso de Selección de personal, está conformada por los siguientes miembros: según la R.D. N° 011-2024-GRA/GRS/DG-HG-OP

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : DR. JOSE CARLOS TANCO URDAY
SECRETARIO : TAP. RAUL ESTEBAN FERNANDEZ SUAREZ
MIEMBRO : LIC. ROSA MARYORI DIAZ REINOSO

MIEMBROS SUPLENTES

PRESIDENTE : DR. RAMIRO PEREZ GUZMAN
SECRETARIO : TAP. EDGAR EMILIO ZAPANA PACHECO
MIEMBRO : LIC. FRESIA LIZET MANRIQUE TOVAR

5. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- a) La Comisión estará conformada por tres (03) integrantes: Presidente, Secretario y Miembro; Titulares y/o Suplentes y son los responsables de la debida y correcta ejecución del presente proceso.

- b) La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
- c) Los aspectos no contemplados en la presente Base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la U.E 401 Hospital III Goyeneche, en caso de empate el voto dirimente será otorgado por el Presidente de la Comisión de Selección del Hospital.
- d) Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- e) Concluido el proceso de evaluación, la comisión elevará al despacho de la dirección de la entidad, el cuadro de méritos y el Informe con los resultados del proceso; asimismo, será publicado en la página web de la U.E 401 Hospital III Goyeneche-Arequipa.

6. OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) Los miembros de la Comisión del Proceso de Selección para la contratación de Personal D.L. 1057 deberán asistir obligatoriamente a todas sus actividades.
- b) Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso y disposiciones vigentes.
- c) Realizar la instalación de la Comisión.
- d) Recepcionar del Director General del Hospital III Goyeneche, la relación de plazas a convocar debidamente presupuestadas.
- e) Elaborar el cronograma de actividades.
- f) Convocar al Proceso de Concurso.
- g) Realizar la recepción de expedientes por medio de Mesa de Partes.
- h) Proceder a la Calificación de los expedientes recepcionados de acuerdo a los criterios establecidos
- i) Publicar la lista de los Postulantes Aptos
- j) Recepcionar y absolver los reclamos formulados por los postulantes.
- k) Elaborar el Cuadro de Méritos y Acta Final.
- l) Publicar los Resultados de los ganadores del Proceso de Selección para la contratación del Personal D.L. N° 1057
- m) La Comisión del Proceso de selección para la contratación del personal D.L. N° 1057, deberá cumplir con la Adjudicación de plazas.
- n) Declarar desierto el Proceso de Selección cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima.
- o) Descalificar a los postulantes que infrinjan las Bases y disposiciones reglamentarias.
- p) Sentar Actas de todas las reuniones suscritas por sus miembros.
- q) Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este reglamento, por autonomía de la comisión.

7. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO TEMPORAL:

➤ Personal Asistencial

N°	CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	DEPARTAMENTO Y/U OFICINA DE DEPENDENCIA	REMUNERACION	PLAZO DE CONTRATO
1	001453	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA	S/ 9,114.19	8 MESES

NOTA: Los Perfiles de Puesto se encuentran en los anexos.

8. CRONOGRAMA DE PROCESO ABREVIADO POR CONTRATACION TEMPORAL

TAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación en la web de los perfiles de puesto en TALENTOS PERU	A partir del 05 de Abril al 21 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación en la web de las Bases del Proceso de Selección	A partir del 19 de Abril al 21 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
SELECCIÓN		
Presentación de expedientes documentado, debidamente foliado, presentado por Mesa de Partes de 08:00 hs A 14:00 hs. Indicar el CODIGO DE PLAZA a presentarse	A partir del 22 de Abril al 23 de Abril del 2024	TRAMITE DOCUMENTARIO
Calificación de Expedientes	24 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Resultados Web Institucional Hospital III Goyeneche	24 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de Reclamos por Mesa de Partes, hasta las 14:00 hs (pasado el plazo no se considerará ningún reclamo)	25 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Absolución y Publicación de Reclamos	26 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Entrevista Personal (presencial) (portar su DNI)	29 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de los Resultados Finales, según orden de méritos	29 de Abril del 2024	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Adjudicación de Plazas a los ganadores según Orden de Méritos.	30 de Abril del 2024	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Actividades	02 de Mayo del 2024	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

9. INSCRIPCION DE POSTULANTES:


ETAPA: INSCRIPCION DE POSTULANTES.

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad el correcto llenado de lo descrito en la Hoja de solicitud (ANEXO 01), indicando el CODIGO DE PLAZA, todos los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada por lo cual el postulante que oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del Proceso inmediatamente.

El postulante deberá descargar de las Bases del Concurso N° 002-2024-CAS y los formatos anexos del Portal Web Institucional del Hospital III Goyeneche.


10. DE LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

Los postulantes deberán presentar su expediente por Mesa de Partes, debidamente fedateado y/o notariado, foliado (en la parte superior derecha de cada hoja), según el cronograma y horario establecidos. Los documentos a presentar deberán estar sujetos al perfil de puesto al que postula, en el siguiente orden:

- 
- a) **Anexo 01:** Solicitud del Postulante, debiendo especificar el código de la plaza a la que postula.
 - b) **Anexo 02:** Declaración Jurada.
 - c) **Copia del DNI (Vigente y legible).**
 - d) **Curriculum Vitae**, adjuntando los documentos mediante los cuales acrediten los **Requisitos Mínimos:** (SEGÚN EL PERFIL DE PUESTO ANEXADO)

- e) **Título Profesional y/o Documento (según el cargo)**


Profesionales de la Salud

- 
- Copia de Título Profesional
 - Copia de Título de segunda especialidad. (De ser requerido)
 - Habilitación del Colegio Profesional.
 - Copia de Resolución de Termino de SERUMS

Técnicos Asistenciales


- Copia de Título Técnico Profesional del Instituto Superior Tecnológico o Constancia y/o certificado de Estudios Universitarios incompletos, no menores de 06 semestres académicos en carreras afines al cargo.

Técnicos Administrativos

- 
- Copia de Título Técnico Profesional de Instituto Superior Tecnológico
 - Copia de constancia y/o certificado de Estudios Universitarios Incompletos, no menores de 06 semestres académicos en carreras afines al cargo.

- f) **Experiencia Laboral:** Conforme a los requisitos mínimos solicitados, según perfil de puesto anexado.
- g) **Cursos y/o capacitaciones:** Acorde a la plaza que postula, acreditado por una institución oficial. (SOLO SERAN VALIDAS A PARTIR DEL AÑO 2019)
- h) **Méritos:** Debidamente sustentados y legibles.

CONSIDERAR:

- 
- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener el currículum, y/o declare en ellos información falsa o imprecisa, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
 - El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza, será **DESCALIFICADO**.
 - En la etapa de Adjudicación, el postulante que resulte ganador no deberá contar con vínculo laboral vigente, caso contrario será **DESCALIFICADO**.
 - Para efectos de las acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora y constancias de trabajo, ordenes de servicio, contratos administrativos de servicios, resoluciones de contrato, recibos por honorarios, certificados de trabajo y prestación de servicios emitidos por el empleador respectivo.
 - Cualquier documento presentado por el postulante que no sea legible no se tomara en cuenta para la evaluación del proceso.

11. DE LA ETAPA DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR		70 %	50	80
A) ESTUDIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O TÉCNICOS	45 puntos			
B) EXPERIENCIA LABORAL	30 puntos			
C) CAPACITACIONES	20 puntos			
D) MÉRITOS	05 puntos			
ENTREVISTA PERSONAL		30 %	10	20
PUNTAJE TOTAL		100	60	100

***NOTA: PARA PASAR LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN PUNTAJE MÍNIMO DE 50 PUNTOS, CASO CONTRARIO SERÁ CONSIDERADO COMO NO APTO.**

***En caso de profesionales de la salud se tomará en cuenta SERUMS como experiencia laboral al igual que las prácticas debidamente acreditadas.**

a) **ESTUDIOS Y FORMACION:**

Profesionales: (45 PUNTOS)

Se tomará en cuenta lo siguiente:

Se calificará un máximo de 45 puntos, acumulados de acuerdo con la siguiente distribución:

Formación Profesional	Puntaje Acumulativo
Por Título Profesional Universitario:	40 puntos
Por 2da. Especialidad:	02 puntos
Doctorado:	02 puntos
Maestría:	01 puntos

Técnicos: (45 PUNTOS)

Se tomará en cuenta lo siguiente:

Se calificará un máximo de 45 puntos, acumulados de acuerdo con el siguiente detalla:

Formación Profesional	Puntaje
Por Título de Profesional Técnico y/o 06 semestres académicos en carreras universitarias afines al puesto.	45 puntos

b) **EXPERIENCIA LABORAL: (30 PUNTOS)**

Se tomará en cuenta lo siguiente: (Artículo 22° de la Ley N° 23733, la experiencia se computará a partir de haberobtenido el grado).

b.1) Profesionales: Está constituido por servidores con título profesional o grado académico reconocido por la Ley Universitaria. La experiencia laboral se contara desde el momento de la obtención del grado académico correspondiente.

b.2) Técnicos: está constituido por servidores con formación Técnico Superior o universitaria incompleta o capacitación tecnológica o experiencia técnica reconocida. La experiencia laboral

se contara a partir del cumplimiento del perfil mínimo requerido.

Se calificará un máximo de 30 puntos, acumulados de acuerdo a la siguiente distribución:

Experiencia de acuerdo con el sector	Puntaje Acumulativo
Por cada año de Experiencia en el Sector Publico	03 puntos
Por cada año de Experiencia en el Sector Privado	01 puntos

c) CAPACITACIONES: (MAX. 20 PUNTOS)

Se tomará en cuenta lo siguiente:

Se calificará con un máximo de 20 puntos acumulados.

Sera a través de cursos para la especialidad que se concursa o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado, expedido por la Institución debidamente reconocido (MINSA, Universidades, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública y otros), en el que conste el número de horas del correspondiente curso y/o duración en meses.

Duración de los Cursos de Capacitación	Puntaje Acumulativo
Cursos mayores de 01 mes y menores de 03 meses	01 puntos
Cursos mayores de 03 meses y menores de 06 meses	03 puntos
Cursos mayores de 06 meses y menores de 09 meses	04 puntos
Cursos mayores de 09 meses	05 puntos
Cursos menores de 01 mes y/o que no especifiquen tiempo de duración, se evaluara por cada 17 horas equivalente a un crédito, cada 15 créditos equivale a un (01) punto.	(máximo 05 puntos)

Nota:

- Solo se consideran los cursos acreditados, con una antigüedad de 05 años (2019).
- En los cursos que no se especifique horas se tomara la equivalencia de 06 horas por día.

d) MÉRITOS: (MAX. 05 PUNTOS)

Se tomará en cuenta lo siguiente:

Se calificará con un máximo de 05 puntos acumulados.

Detalle de Méritos Obtenidos	Puntaje Acumulativo
Por cada resolución de felicitación y/o documento emitido por Institución Publica	01 puntos
Por cada documento de felicitación	0.5 puntos

12. DE LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL:

Se desarrollará de manera presencial, portando su DNI físico, el postulante se presentará según el cronograma establecido para poder presentarse a la entrevista según el avance el proceso.

- Cabe mencionar que para la entrevista de personal asistencial: será dirigido por un profesional de la salud.
- Cabe mencionar que para la entrevista de personal administrativo: será dirigido por un profesional administrativo.

13. BONIFICACION

Al resultado final el postulante podrá beneficiarse en el puntaje final obtenido, según corresponda dado por las leyes:

- a) Beneficio por ser licenciado en las fuerzas armadas (ley 29248)
El postulante debe presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- b) Beneficio por condición de discapacidad (Ley 29973)
Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).
- c) Beneficio por reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel (Ley 27674)



14. DE LA PRESENTACION DE RECLAMOS:

El postulante podrá presentar su reclamo, ante el Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal, debidamente sustentado el motivo de su reclamo, adjuntando un elemento de prueba, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante en el plazo establecido según el cronograma publicado por la comisión. El resultado de la revisión del reclamo se publicará en la página web de la entidad según el cronograma establecido.



15. DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados según estricto orden de méritos, y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a) El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como GANADOR de la plaza. **(siempre y cuando sea mayor o igual a 60 puntos (Evaluación Curricular + Entrevista Personal))**
- b) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de cincuenta y cinco (55) puntos en la sumatoria total de Evaluación Curricular y Entrevista Personal y no resulten ganadores, serán considerados como elegibles, de acuerdo al orden de mérito.
- c) La calificación de puntajes será expresada con 02 decimales.



16. DE LA SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS:

El postulante declarado GANADOR en el Proceso de Selección de Personal, para efectos de la suscripción y registro de su Contrato, deberá presentar a la Oficina Personal de la U.E. 401 Hospital III Goyeneche-Arequipa, en la fecha indicada por la comisión posterior a los resultados finales, lo siguiente:

- a) Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación, de encontrarse y comprobarse alguna documentación presentada falsa, o falsos, el postulante

será declarado eliminado del proceso.

- b) De no suscribir el Contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito.

17. SITUACIONES ESPECIALES:

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras razones debidamente justificadas
- d) La presente comisión, podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o por situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento a los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

LA COMISION



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. José Carlos Tanco Urday
DIRECTOR ADJUNTO
CMP: 47576 - FINE: 42038



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Raúl Esteban Fernández Suárez
TAP
JEFE DE PERSONAL





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO N° 01

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 – 2024 - D.Leg. N° 1057 (CAS)

CARGO DE:

CODIGO DE PLAZA:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO ABREVIADO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057-PROCESO N° 001 - 2024- CAS, U.E. 401 Hospital III Goyeneche S.P.-

Yo, identificado con DNI N°y domiciliado en

....., ante Ud. con el debido me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose publicado en la página web de la U.E. HOSPITAL III GOYENECHÉ y cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases publicadas y deseando participar en el PROCESO ABREVIADO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057-PROCESO N° 001 – 2024 – CAS, U.E. 401 Hospital III Goyeneche, para el **CARGO DE:**, **CODIGO DE PLAZA:** (), por lo que solicito se me considere a participar en el presente proceso de selección abreviado de personal, convocado por la UNIDAD EJECUTORA 401 – HOSPITAL III GOYENECHÉ, para dicho efecto se adjunta:

- ANEXO N° 02.
- COPIA DE DNI.
- CURRICULUM VITAE, documentado, foliado, firmado y fedateado.
- Carnet de Vacunación contra el COVID-19 (03 dosis)

Arequipa, de Febrero del 2024.

Firma.....

Nombres y Apellidos

DNI N°



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Yo,.....identificado con
DNI N° con domicilio en
..... mediante la presento solicito, se me
considere para participar en el Proceso Abreviado de Selección para Contrato Temporal de Personal,
bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-PROCESO 001 – 2024 - U.E. 401 Hospital III
Goyeneche a fin de participar en dicha convocatoria para el proceso de selección descrito, para tal
efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- No tener Sanción Administrativa ni haber sido sancionado en el Ejercicio de mis Funciones.
- 2.- No encontrarme inscrito, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- 3.- No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- 4.- No tener vinculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni de matrimonio, con ningún miembro de la Comisión de Selección del presente proceso en el Hospital III Goyeneche (Ley N° 26771-Nepotismo).
- 5.- No registro antecedentes penales ni estar en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- 6.- Estar Física y Mentalmente Sano.

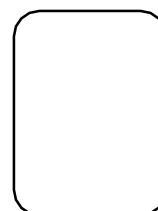
Para lo cual, Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa,.....de febrero del 2024

FIRMA :

DNI :

Celular :



HUELLA DIGITAL

PERSONAL ASISTENCIAL

1. MEDICO ESPECIALISTA – DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA – SERVICIO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA

CODIGO DE LA PLAZA: 001453

REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. ✓ Título de Especialista en Cirugía Oncológica. ✓ Colegiatura y Habilitación vigente. ✓ Registro Nacional de Especialista. ✓ Resolución de SERUMS.
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GENERAL: Un (01) año de Experiencia. ✓ ESPECIFICA: Un (01) año en labores relacionadas a Cirugía Oncológica (Urología y/o afines).
CURSOS Y ESTUDIOS (DESEABLE)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DESEABLE capacitación en Urología Oncológica y/o afines. ✓ Capacitación en Cursos de la Especialidad
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liderazgo y alta competencia profesional y administrativa, proactiva, carismático y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel. ✓ Habilidad para concretar resultados oportunos y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales. ✓ Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población y del personal
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuar atención integral médica especializada al paciente con enfermedad neoplásica o no neoplásica, de acuerdo a su competencia en Cirugía Oncológica, pre y post quirúrgica para garantizar su correcta evolución y brindar servicios de calidad al paciente atendido en Hospitalización y Consultorios de Cirugía Oncología del Departamento de Oncología y Radioterapia. ✓ Realizar el Registro en la Historia Clínica, el ingreso, plan de tratamiento y evaluaciones de acuerdo a las normativas, protocolos vigentes; así como la elaboración y firmas de recetas, informes médicos u otros documentos relacionados a la labor asistencial del Servicio de Cirugía Oncológica, para mantener actualizada la documentación que aporte al historial patológico del paciente hospitalizado u atendido en Consultorios de Cirugía Oncológica del Departamento de Oncología y Radioterapia. ✓ Efectuar actividades asistenciales de alta complejidad, además de la realización de procedimiento e indicación de exámenes especializados de acuerdo al ámbito de su competencia, a fin de permitir la recuperación integral del paciente. ✓ Participar en juntas Médicas según lo determine la Jefatura del Servicio de Cirugía Oncológica y/o Departamento, a fin de establecer el procedimiento de atención requerido para el paciente, gracias a la concentración de opiniones entre especialistas de la Institución. ✓ Realizar actividades de docencia e investigación, para analizar la situación de salud de la población, en el ámbito de su competencia, para el planeamiento y toma de decisiones Institucionales. ✓ Participar en la elaboración de guías y protocolos de acuerdo a la especialidad que corresponda, para actualización de estándares de calidad, según las normativas vigentes. ✓ Efectuar la atención integral de analgesia y dolor en todo paciente que por su condición lo amerite. ✓ Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. ✓ Cumplir turnos de trabajo: Roles, Retenes y Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados como: equipos y ambientes, responsabilizándose por su preservación. ✓ Cumplir y hacer cumplir el código de ética; así mismo dirigir, supervisar y ordenar el buen funcionamiento del Servicio - Departamento de Oncología y Radioterapia, en casos de desastre y otros imprevistos. ✓ Otros que le asigne la Jefatura del Departamento. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Departamento de Oncología – Servicio de Cirugía Oncológica del Hospital III Goyeneche.
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde la fecha que se celebra el contrato hasta fin del año presupuestal.
✓ Remuneración	✓ S/ 9,114.19
✓ Referencia	✓ Perfil de Puesto del Área Usuaria y Manual de Clasificador de Cargos del MINSU.

LA COMISION

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE

[Firma]

Dr. José Carlos Tanco Urday
DIRECTOR ADJUNTO
CMP: 47576 - FINE: 4203B

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE

[Firma]

Raúl Esteban Fernández Suárez
Jefe de Personal

[Firma]